

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**7842** *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2005, de la Subsecretaría, sobre la convocatoria de exámenes de Intérpretes Jurados.*

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 79/1996, de 26 de enero, por el que se modifican diversos artículos del Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores (B.O.E. de 23 de febrero) y en la Orden de 8 de febrero de 1996 por la que se dictan normas sobre los exámenes para nombramiento de Intérpretes Jurados (B.O.E. de 23 de febrero), se convocan los exámenes de Intérpretes Jurados, que se celebrarán a partir del día 15 de septiembre de 2005.

Los requisitos de los aspirantes y las condiciones y lugar de presentación de instancias, cuyo modelo se adjunta en anexo y figura también en la página web del Ministerio ([www.mae.es](http://www.mae.es)), serán los mismos que figuran en la Orden de 8 de febrero de 1996, antes citada.

#### *Requisitos*

Para tomar parte en los exámenes de Intérpretes Jurados será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Poseer, al menos, el título español de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o un título extranjero que haya sido homologado por el Ministerio de Educación español.
- c) Poseer la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo.

Los aspirantes a examen deberán reunir los anteriores requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

#### *Lenguas*

Los exámenes se limitarán únicamente a las lenguas oficiales no españolas para las cuales se disponga de asesores cualificados a juicio del Tribunal Examinador.

#### *Derechos de examen*

Los candidatos deberán satisfacer la cantidad de 36,06 euros por idioma, en la cuenta corriente del BBVA número 0182-0920-62-020000090 (códigos BIC e IBAN para transferencias desde el extranjero: BBVAESMM-ES04-0182-0920-62-020000090), en concepto de «Derechos de examen para Intérpretes Jurados», debiendo acompañar a la instancia el original del resguardo justificativo del ingreso o transferencia bancaria.

#### *Lugar y plazo de presentación de instancias*

Las instancias, junto con los citados justificantes de ingreso bancario, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Plaza de la Provincia, 1, 28012 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». De acuerdo con lo previsto en el artículo 49.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo se ampliará en diez días naturales para los residentes fuera de España.

#### *Exámenes*

Los exámenes de Intérprete Jurado constarán de cuatro pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio:

1. La primera prueba consistirá en la traducción al castellano, sin diccionario, de un texto de carácter periodístico o literario.
2. La segunda prueba consistirá en una traducción del castellano a la lengua extranjera, sin diccionario, de un texto de carácter periodístico o literario.
3. La tercera prueba consistirá en una traducción al castellano, con diccionario, de un texto de carácter jurídico o económico.

El Tribunal procederá a la corrección de las tres primeras pruebas, por el orden indicado. Una vez terminada dicha corrección, el Tribunal hará pública la relación de candidatos admitidos a la cuarta prueba.

4. En la cuarta prueba el candidato deberá acreditar a satisfacción del Tribunal su capacidad de comprensión y expresión oral en la lengua de que se trate. Al efecto, el candidato deberá resumir oralmente un texto escrito que le será entregado por el Tribunal y comentarlo respondiendo a las preguntas que sobre el mismo le sean formuladas.

Madrid, 21 de abril de 2005.—El Subsecretario, Luis Calvo Merino.

## ANEXO

## SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA OBTENCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE INTÉRPRETE JURADO

**IDIOMA(S) DEL(DE LOS) QUE DESEA SER EXAMINADO (\*)**

|         |         |         |        |
|---------|---------|---------|--------|
| PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO | CUARTO |
|---------|---------|---------|--------|

**DATOS PERSONALES**

|                                    |                     |                    |                    |
|------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| PRIMER APELLIDO                    | SEGUNDO APELLIDO    | NOMBRE             |                    |
| NACIONALIDAD                       | FECHA DE NACIMIENTO | D.N.I. O PASAPORTE | TELEFONO           |
|                                    |                     |                    | CORREO ELECTRÓNICO |
| DIRECCION (CALLE O PLAZA Y NUMERO) |                     |                    | CÓDIGO POSTAL      |
| LOCALIDAD                          |                     | PROVINCIA          |                    |

**TITULACION ACADEMICA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA**

(Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o un título extranjero que haya sido homologado a alguno de ellos.)

|                   |                                                                    |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------|
| TITULO ESPAÑOL    | Fecha de expedición del título o del certificado de equivalencia   |
| TITULO EXTRANJERO | Título español al que ha sido homologado. Fecha de la homologación |

**DOCUMENTOS A PRESENTAR JUNTO CON ESTA INSTANCIA**

|    |                                                   |
|----|---------------------------------------------------|
| 1. | JUSTIFICANTE DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN |
| 2. | FOTOCOPIA DEL D.N.I. O PASAPORTE                  |

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas por la Orden de 8 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 23 de febrero) para la obtención del nombramiento de Intérprete Jurado, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Este impreso no será válido si no va acompañado por el justificante de ingreso de los derechos de examen.

(\*) Excluidas lenguas autonómicas

**Normas para cumplimentar esta instancia***Instrucciones generales*

Escriba a máquina o con bolígrafo con caracteres de imprenta.  
No olvide firmar el impreso.

No olvide conservar una copia de la presente instancia y del justificante de pago de los derechos de examen.

*Instrucciones particulares*

1. Para que este impreso tenga validez deberá ir acompañado del resguardo original del ingreso de 36,06 € por idioma, en la cuenta corriente del BBVA número 0182-0920-62-0200000090, en concepto de «Derechos de examen para Intérpretes Jurados». En dicho resguardo deberán figurar claramente los datos relativos a la cuenta, cantidad pagada y nombre del interesado.

2. Este ingreso puede efectuarse en cualquier oficina del BBVA o mediante transferencia bancaria al número de cuenta arriba citado. Para transferencias desde el extranjero los códigos BIC e IBAN son los siguientes: BBVAESMM-ES04-0182-0920-6202-0000-0090.

3. La presente instancia deberá presentarse dentro del plazo establecido en la Convocatoria en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Plaza de la Provincia, 1, 28012 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El aspirante a examen deberá reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

5. Deberá consignarse la fecha de expedición del título exigido o, en su caso, del certificado de equivalencia como diplomado expedido por el centro docente en que haya cursado sus estudios.

En el caso de tratarse de un título extranjero deberá consignarse el título español al que ha sido homologado y la fecha de dicha homologación.

**Advertencia:**

En virtud de lo previsto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con la finalidad de que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que la ley prevé, se advierte que los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero automatizado para la gestión administrativa de las convocatorias de exámenes de intérpretes jurados, cuyo responsable es la Oficina de Interpretación de Lenguas, sita en Plaza de la Provincia, 1, 28012, Madrid. Una vez finalizado el proceso selectivo, dichos datos serán cancelados.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**7843** *RESOLUCIÓN 320/38097/2005, de 25 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del disparo de 25 mm x 137 TP-T.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por General Dynamics, Santa Bárbara Sistemas, con domicilio social en la calle Manuel Cortina, núm. 2, de Madrid, para la renovación de la homologación del Disparo de 25 mm x 137 TP-T, fabricado en su factoría ubicada en Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38088/2003, de 28 de abril. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 2005.—El Director General de Armamento y Material, Carlos Villar Turrau.

**7844** *RESOLUCIÓN 320/38098/2005, de 25 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del cartucho de 7,62 mm x 51 NATO Ordinario.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por General Dynamics, Santa Bárbara Sistemas, con domicilio social en la calle Manuel Cortina, núm. 2, de Madrid, para la renovación de la homologación del cartucho de 7,62 mm x 51 NATO Ordinario, fabricado en su factoría de Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado cartucho,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38241/1999, de 21 de abril y prorrogada mediante Resolución núm. 320/38084/2003, de 14 de abril. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 2005.—El Director General de Armamento y Material, Carlos Villar Turrau.

**7845** *RESOLUCIÓN 160/38102/2005, de 18 de abril, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 289/2005, promovido ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, don Jesús María Millán Rubio (80.047.595), ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 289/2005, contra la Resolución del General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, de fecha 13 de diciembre de 2004, que confirmaba la no aptitud del aspirante en la prueba de reconocimiento médico del proceso selectivo de acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, convocatoria anunciada por Resolución 160/38077/2004, de 12 de abril (B.O.E. núm. 92).

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado número 167), para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 18 de abril de 2005.—El General Jefe de Enseñanza, Pascual Solís Navarro.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**7846** *ORDEN EHA/1321/2005, de 5 de abril, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en el que se resuelven solicitudes de incentivos regionales, previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.*

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 24 de febrero de 2005, adoptó un Acuerdo por el que, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, se resuelven expedientes de solicitud de los incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre,

Considerando la naturaleza de dicho acuerdo, este ministerio tiene a bien disponer: